

CONSTANCIA SECRETARIAL. En la fecha, no se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, programada dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, radicado 2018-00275, toda vez que el apoderado judicial de la demandada Zulima Beatriz Vergara Payares, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia pues se encuentra en cita médica prioritaria por un problema de salud delicado.

El Santuario, Antioquia, 9 de mayo de 2023

Olga Masin

Olga Luz Marín Mesa
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	Iván de Jesús Rivera Carmona y otros
DEMANDADO	Sociedad Minera Amacia S.A.S. y otro
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00275 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Reprograma fecha de audiencia
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 238

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, considera este Despacho, que el motivo de aplazamiento a la audiencia programada para el día 9 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., presentada por el apoderado judicial de la demandada Zulima Beatriz Vergara Payares, se constituye en una justa causa por tratarse de un caso fortuito, por lo que se aceptará su justificación y se

reprogramará la diligencia para llevar a cabo las etapas previstas en el artículo 372 del C G P.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de El Santuario- Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el aplazamiento de la diligencia programada para el día 9 de mayo de 2023, por las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: Se reprograma la diligencia para el día JUEVES TRECE (13) DE JULIO DE 2023 a las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize, advirtiéndole que el enlace para la conexión virtual de la misma, se le estará enviando días previos a su realización, al correo electrónico que cada uno de los abogados tenga registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N° 031 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 11 de Mayo del año 2023*

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria